

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Facultad de Ciencias Químicas / Universidad Nacional de
Asunción
Facultad de Ciencias Químicas**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS,
INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO -
PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698;
PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168;
ENER01-02 Y INIC01-241**

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

20/07/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 y INIC01-241
Convocante:	Facultad de Ciencias Químicas / Universidad Nacional de Asunción
Unidad de Contratación:	Facultad de Ciencias Químicas

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

INSUMOS - PINV01-59						
Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	41121607- 002	Puntas para Pipetas	Puntas para pipeta universal tipo GILSON de 100 a 1000 uL. Sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Unidad	40.000
INSUMOS - PINV01-632						
2	41103006- 001	Termo criogenico	Tanque portátil de nitrógeno líquido de al menos 3 L, de estructura de aluminio de alta resistencia, ligera y de tamaño reducido. Equipado con correa. Pérdida por evaporación ultrabaja. Codificación numérica para la ubicación de los botes. Con garantía de 5 años.	Unidad	Unidad	1
INSUMOS - PINV01-698						

3	41116104-002	Kit determinacion de fibra alimentaria	kit de análisis de Fibra alimentaria para 200 determinaciones. Contiene Buffer pH 6, enzimas Amyloglucosidase en solución de Aspergillus niger, solución de α -Amylase estable al calor, Protease en polvo de Bacillus licheniformis. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo y prospecto adjunto; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Unidad	Vial	2
INSUMOS - PINV01-192						
4	41116133-9968	Kit para C. Elegans	Cepa Bristol N2 de Caenorhabditis elegans. Debe transportarse con refrigeración. Con fecha de vencimiento de un año como mínimo al momento de la entrega.	Unidad	Placa de Petri	1
5	41116130-075	Agar medio de cultivo	Medio para crecimiento de nemátodos(Nematode Growth Medium). Polvo de color canela claro amarillo pálido envasado en frascos de plástico opaco con tapa hermética y protegida de la humedad. Composición: Agar; 17,5 g/L Cloruro de sodio: 3,0 g/L Peptona: 2,5 g/L Colesterol: 0,005 g/L. Con fecha de vencimiento de al menos dos años posterior a la fecha de entrega.	Gramos	Frasco x 500 gramos	1
6	42132203-9994	Guantes de nitrilo pequeño	Guante de nitrilo de color azul o lila en caja x 100 unidades, no esteril, pequeño. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Caja	Caja por 100 unidades	5

INSUMOS - PINV01-04						
7	41113036-002	Placa para cultivo celular	Placas de 24 pocillos para cultivo celular, fondo plano, transparente, para células adherentes, estéril. En envase individual. Vencimiento de por lo menos una año al momento de la entrega	Unidad	Unidad	60
8	41121701-006	Tubos de microcentrifuga	Tubo de microcentrifuga tipo eppendorf de fondo redonde de 2 mL con tapa unida al tubo, autoclavable. Sin signos de deterioro. Libre DNasa, Rnasa. Aprogénico.	Unidad	Unidad	4.000
INSUMOS - MULT01-5						
9	41121701-003	Tubo de plástico	Tubo de plástico tipo falcon. De capacidad de 15 mL. Estéril. Con tapa rosca. Sin rajaduras ni signos de deterioro.	Unidad	Unidad	450
10	41102406-001	Placa para test de Elisa	Microplaca para ensayo de ELISA/EIA de 96 pocillos. Transparente, fondo plano. Poliestireno. No estéril. Sin rajaduras ni signos de deterioro.	Paquete	Paquete de 100 unidades	2
11	41121706-001	Frasco estéril para cultivo	Frasco o Botellas de plástico con tapa para cultivo celular, tamaño chico T25, estéril. Sin signos de deterioro	Unidad	Unidad	50
12	41121810-018	Microtubo	Tubos eppendorf 0,2 mL. Libre de Dnasa, Rnasa. Compatible con termociclador convencional. No estéril	Unidad	Bolsa por 1000 unidades	3

13	41122410-001	Film para laboratorio	Film para laboratorio. Debe ser flexible, moldeable de autosellado, sin olor, resistente a la humedad, termoplástico, semi transparente y practicamente sin color. Longitud: > a 30,00 m. Ancho > a 9,50 cm. En caja por un rollo. Envasado en origen.	Unidad	Unidad	2
14	41121701-003	Tubo de plástico	Tubo de plástico tipo falcon. De capacidad de 50 mL. Estéril. Con tapa rosca. Sin rajaduras ni signos de deterioro.	Unidad	Unidad	250
15	41121701-006	Tubo de microcentrifuga	Tubos para microcentrifuga de plástico de 0,5 mL, transparente con tapa. Sin signos de deterioro	Unidad	Paquete de 500 unidades	8
COMPUESTOS QUÍMICOS - PINV01-59						
16	41116015-413	Alcohol rectificado grado tecnico	Alcohol rectificado, pureza 96% o superior, envase de plastico con tapa rosca y contratapa de plastico.	Bidon	10 Litros	30
17	12142104-002	Gas carbónico	Recarga de gas carbónico para balón de 25kg, incluye prueba hidraulica del balón	Kilogramo	Unidad	25
18	41116015-9278	Acido Octanoico Droga Pura	Acido Octanoico, CAS No. 124-07-2. Envasado en origen. Pureza mayor a 90%. Vencimiento mínimo 1 año al momento de la entrega.	FRASCO	Frasco de 10 mL	1
19	41116015-9282	Oxido de alfa pineno	Oxido de alfa pineno CAS No. 1686-14-2. Envasado en origen. Pureza mayor a 90%. En polvo. Frasco de 100 miligramos. Vencimiento mínimo 1 año al momento de la entrega.	FRASCO	Frasco de 100 miligramos	1

20	41116004-9983	Anticuerpo Anti IGG	Anticuerpo policlonal de cabra purificado dirigido contra inmunoglobulinas de conejo (IgG, fracciones liviana y pesada), conjugado covalentemente con isotiocianato de fluoresceína (FITC) o Alexa 488. Debe reconocer todos los tipos de IgG de conejo. Diseñado para aplicaciones de inmunofluorescencia, citometría de flujo de células en adheridas o en suspensión. Se debe utilizar en una dilución 1 en 80 o superior. Debe refrigerado respetando cadena de frío. Frasco por 1 mL o superior. Debe contar con fecha de vencimiento mínimo de 1 año	FRASCO	KIT	1
21	41116105-514	Antibiotico para cultivo celular	Diclorhidrato de puromicina. Antibiotico para cultivo celular. Envasado en origen. CAS N° 58-58-2. Pureza mayor a 98% por HPLC). Debe venir refrigerada según indicaciones del fabricante. Vencimiento mínimo 1 año al momento de la entrega. Presentación en polvo.	FRASCO	Frasco de 100 miligramos	1
22	41116015-415	Metanol p.a.	Metanol pa. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro. Frasco de 1L. Vencimiento mínimo 1 año al momento de la entrega.	FRASCO	Frasco de 1000 mL	5

23	41116004-994	IGG anticuerpo monoclonal	Anticuerpo monoclonal recombinante anti-CD-147 humano biosimilar al Meplazumab. Producido en células CHO. Purificado con columnas de afinidad. Para uso en ensayos de ELISA y competencia. Frasco mínimo x 100 microgramos. Vencimiento mínimo 1 año al momento de la entrega.	FRASCO	Frasco por 100 microgramos	1
COMPUESTOS QUÍMICOS - PINV01-632						
24	41116105-929	Estandar de prueba para cromatografo	Astaxantina estándar, $\geq 95\%$ (HPLC), polvo. Envasada en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, con con certificado de analisis concentración, incertidumbre de la medición, nivel de confianza.	Frasco	Frasco de 50 miligramos	1
25	41116105-929	Estandar de prueba para cromatografo	Luteina, $\geq 95\%$ (HPLC), cristalina. Envasada en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, con con certificado de analisis concentración, incertidumbre de la medición, nivel de confianza.	Frasco	Frasco de 1 miligramos	1

26	12191501-025	Acetona Grado Cromatografico	Acetona grado HPLC con pureza $\geq 99,9\%$. Envasada en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen, con con certificado de analisis concentración, incertidumbre de la medición, nivel de confianza.	Botella	Botella de 2 Litros	2
COMPUESTOS QUIMICOS - PINV01-168						
27	41116015-436	Isopropanol p.a.	Isopropanol o 2-Propanol p.a. Envasado en origen, en frasco de vidrio opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco	Frasco x 1L	5
28	41116105-431	Cloroformo p.a.	Cloroformo o Triclorometano. Formula CHCl_3 . CAS No.:67-66-3. Peso molecular: 119.38. Envasado en origen, en frasco de vidrio opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento minimo de un año al momento de la entrega. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	Frasco	Frasco x 1L	5
COMPUESTOS QUÍMICOS - PINV01-192						

29	41116015-276	Metanol HPLC O grado GRADIENTE	Metanol grado HPLC. Envasado en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética. Debe tener una pureza mínima de 99.8% o 99.9%. Con certificado de análisis y fecha de vencimiento de al menos 1 año al momento de la entrega.	Litros	Frasco por 4 litros	10
30	41116105-051	Cloruro de calcio p.a.	Calidad pro-análisis. Pureza $\geq 99.0\%$. Envasado en frasco de plástico con tapa hermética. Con certificado de análisis y fecha de vencimiento de al menos 1 año al momento de la entrega.	Gramos	Frasco x 1000 gramos	1
COMPUESTOS QUÍMICOS - PINV01-04						
31	41116104-9997	Kits - Reactivo Auxiliar para Ensayo por Elisa	Kit auxiliar para método de ELISA, compatible con Kit Duo Set R&D system. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 5 placas	1
32	41116104-9997	Reactivo para la detección de quimioquina CCL2 Método de ELISA	Kit para ELISA para detección de quimioquina CCL2/MCP-1 humana en suero o sobrenadante de cultivo, En fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 15.60 to 1000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP, sustrato). Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 15 placas	1

33	41116130-9851	Reactivo para la detección de interleuquina 6 (IL-6) Método de ELISA	Kit para ELISA para detección de interleuquina 6 murino (de ratón) en suero o sobrenadante de cultivo, en fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 15.6-1000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP). Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 5 placas	1
34	41116148-9999	Fluido para citómetro	Solución de apagado o stop para citómetro de flujo compatible con equipo Attune [®] . Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Unidad	Frasco por 250 mL	1
35	41116148-9999	Fluido para citómetro	Solución de lavado para citómetro de flujo compatible con equipo Attune [®] . Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Unidad	Frasco por 250 mL	1
36	41116148-9999	Fluido para citómetro	Solución de focusing 1x para citómetro de flujo compatible con equipo Attune [®] . Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja	Caja de 6 frascos por 1 litro	2
37	41116130-9843	Anticuerpo Policlonal anti P38	Anticuerpo policlonal anti-p38 humano, no conjugado. Para uso en prueba de inmunoblot/westernblot. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Frasco	Frasco de 100 microgramos	1

38	41116130-9842	Reactivo para la Deteccion de Interleuquina 17	Kit para ELISA para detección de interleuquina 17 murino en suero o sobrenadante de cultivo, en fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango aproximado de 15.6-1000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP). Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 5 placas	1
COMPUESTOS QUÍMICOS - MULT01-5						
39	41116101-9996	Kit para Separar Leucocitos	Kit para separar leucocitos basado en el Ficoll-paque plus, polímero sintético. Líquido, incoloro. Densidad de 1.077 g/mL. Listo para uso. Para purificación de células mononucleares, no tóxico para las células. Estéril (endotoxinas < 0.12 EU/mL). Paquete con frascos individuales de 100 mL cada uno. Vencimiento de un año al momento de la entrega.	Paquete	Paquete con 6 frascos de 100 mL	3
40	41116104-9997	Kits - Reactivo Auxiliar para Ensayo por Elisa	Kit auxiliar para método de ELISA, compatible con Kit Duo Set R&D system. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 5 placas	2

41	41116148-9998	Kits - Deteccion de Citoquinas	Kit para detección de interleuquina 1 - beta humana en suero o sobrenadante de cultivo por método de ELISA, En fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 3.91-250 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP, sustrato) para 15 placas. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 15 placas	1
42	41116104-9988	Kit para Deteccion de Factor de Necrosis Tumoral	Kit para detección de factor de necrosis tumoral - alfa (TNF- α) humana en suero o sobrenadante de cultivo por método de ELISA. En fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 15.6-1000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP, sustrato) para 15 placas. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 15 placas	1
43	41116148-9998	Kits - Deteccion de Citoquinas	Kit para detección de interleuquina 8 (IL-8/CXCL8) humana en suero o sobrenadante de cultivo método de ELISA. En fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 31.2-2000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP, sustrato) para 5 placas. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 5 placas	1

44	41116130-266	Medio cultivo RPMI	Medio de cultivo celular esteril RPMI 1640 modificado para ser usado en cultivo celular, en polvo. Debe contener RPMI 1640 modificado para que contenga L-glutamina 2 mM, 2 g/L de bicarbonato de sodio, 4,5 g/L de glucosa, 10 mM [HEPES], piruvato de sodio 1 mM. Envasado en origen, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento mínimo de un 1 año al momento de la entrega. Paquete con 10 sobres o frascos.	Paquete	Paquete x 10	2
45	41116105-9873	Reactivo para la Deteccion de Gamma Interferon	Kit para detección de interferón gamma (IFN- γ) humana en suero o sobrenadante de cultivo método de ELISA. En fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 20.6-15000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP, sustrato) para 15 placas. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 15 placas	1

46	41116148-9998	Kits - Deteccion de Citoquinas	Kit para detección de interleuquina 12 (IL12/IL-23 p40) humana en suero o sobrenadante de cultivo por método de ELISA. En fase sólida tipo sandwich, en placa de 96 pocillos. Rango 62.5-4000 pg/mL. Con componentes básicos necesarios para el desarrollo de ELISA sándwich (Anticuerpo de captura, Anticuerpo de detección, Estándar, Estreptavidina conjugada a HRP, sustrato) para 15 placas. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Unidad	Caja para 15 placas	1
47	41116134-9973	Reactivo Purificacion de Acidos Nucleicos	Reactivo Trizol. Solución monofásica de fenol e isotiocianato de guanidina diseñada para aislar fracciones separadas de ARN, ADN y proteínas a partir de muestras de tejidos y células de origen humano, animal, vegetal, bacteriano o procedentes de levadura en el plazo de una hora. Reactivo para Purificación fiable de ARN a partir de múltiples fuentes y volúmenes de muestra: el reactivo funciona bien con pequeñas cantidades de tejido (50100 mg) y células (5×10^6), así como grandes cantidades de tejido (≥ 1 g) y células ($>10^7$), que mantenga la integridad del ARN gracias a la inhibición altamente eficaz de la actividad de ARNasa. Compatible con placas de cultivo plásticas. Vencimiento mínimo 1 año al momento de la entrega.	Frasco	Frasco de 200 mL	1
COMPUESTOS QUIMICOS-ENER01-02						

48	41116105-9699	Ferroceno	Ferroceno p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 100 g	unidad	Frasco	1
EQUIPOS DE LABORATORIO - PINV01-632						
49	41101504-9999	Disruptor Celular	Disruptor celular ultraasónico. Fuente de alimentación 110/220 V/50-60 Hz, potencia neta de salida 300 W, y frecuencia nominal 20 kHz $\pm$ 10 %. Tiempo configurable entre 1 segundo y 99 horas. Con función de detección de barrido de frecuencia cuando se enciende, y barrido de frecuencia de 18-26 KHz e identificación automática de acuerdo con diferentes muestras y cargas; compensación automática de energía, en diferentes medios y viscosidades, frecuencia adaptativa ultrasónica; regulación de potencia de 1%—100%, 1% progresivo; pantalla táctil industrial a color de 7 pulgadas; almacenamiento hasta 99 grupos de usuarios, operación directa en una sola máquina; interruptor de modo de pulso de intervalo independiente, modo de uso continuo, pulso y ultrasonido continuo cronometrado; tiempo de pulso de intervalo configurable entre 1 segundo y 60 minutos; ajuste de protección de temperatura de la muestra de 1 a 200 °C; diseño de sonda ultrasónica exponencial	Unidad	Unidad	1

			bidimensional; equipado con un sensor de temperatura con detección en tiempo real; dispositivo de protección de alarma automática contra sobrecarga de muestras, sobretemperatura y fallos; interruptor de alimentación integrado de 110 V y 220 V. Amplificador estándar de material de aleación de titanio: TC4. Diámetro del cuerno de 3mm. Capacidad de procesamiento de 0,1 a 30 mL. Incluye bocina ultrasónica de $\Phi 6$ (50-300 ml); conducto con diámetro interno 2.46 mm y diámetro externo 5.15mm; turbina de disco con 6 palas planas (Turbina de Rushton); UPS 3 KVA. Con representación técnica en el país y garantía mínima de un año al momento de la instalación.			
EQUIPO DE LABORATORIO - MULT01-5						

50	41103506-001	Termociclador	Termociclador cuantitativo en tiempo real de 96 pocillos con control térmico tipo Peltier y tapa calentada (30-110 °C), con rango operativo de temperatura de 4 a 100 °C, tasa máxima de cambio (rampa) de 5 °C/s y tasa promedio de 3,3 °C/s, precisión térmica de $\pm 0,2$ °C y uniformidad interna de $\pm 0,3$ °C (medida 10 segundos después de alcanzar temperatura objetivo), con capacidad de gradiente programable en el bloque entre 1 y 24 °C dentro del rango operativo de 30-100 °C; óptica integrada con 6 LEDs filtrados para excitación y 6 fotodiodos filtrados para detección, cubriendo rangos de longitud de onda de excitación de 450 a 684 nm y de emisión de 510 a 730 nm, con velocidad de escaneo (lectura de fluorescencia) de 12 seg en todos los canales y lectura rápida de 3 seg para canal único (SYBR), sensibilidad capaz de detectar 1 copia de secuencia ADN, rango dinámico de hasta 10 órdenes de magnitud, volumen de reacción de 1 a 50 μL, opción de multiplex hasta 5 blancos por pocillo, conectividad USB 2.0 y Ethernet, soporte de red inalámbrica, pantalla táctil integrada y software de gestión/análisis incluidos para cuantificación, análisis de expresión génica, curvas de fusión (melt) exportación de datos. Debe incluir PC y UPS. Garantía mínima de 1 año desde el momento de la entrega.	Unidad	Unidad	1
----	--------------	---------------	---	--------	--------	---

51	41103011-999	Refrigerador Para Laboratorio	Congelador vertical (ultracongelador o ULT). Rango de temperatura entre -40°C y -86°C. Enfriamiento rápido, alcanza -80°C en menos de 4 horas, mantiene temperatura uniforme. Controlador V700 y sensor tipo PT100 con pantalla táctil de 7", gráfico de temperatura en pantalla, protección con contraseña, con alarma de temperatura y múltiples funciones de alarma. Con un Puerto USB y registro de la temperatura. Fuente de alimentación para 220 V. Capacidad como mínimo de 381 litros. Material interior de acero inoxidable con al menos 4 compartimentos. Sistema dual/estático. Garantía de mínimo un año.	Unidad	Unidad	1
EQUIPO DE LABORATORIO - ENER01-02						
52	41113630-009	Phmetro / Conductivimetro	Parámetros de medición: pH: 0-14, conductividad: 2 a 20 mS/cm. Salinidad: 0 a 100 ppm, sólidos disueltos totales: 0 a 100 ppm, temperatura: 0 a 50°C. Fuente de poder: pilas de botón de 1,5 volts. Dimensiones: 16,5 x 3,8 cm. Con manual de funcionamiento y garantía de un año al momento de la entrega . Instalado y funcionando. En caja por unidad. Como minimo con un año de garantía al momento de la entrega	unidad	unidad	1
EQUIPOS INFORMATICOS - PINV01-698						

53	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Computadora tipo All in One (AIO). Equipo tipo All in One con pantalla integrada de 23,8 pulgadas como mínimo, con resolución Full HD (1920 x 1080) o superior. Procesador Intel Core i5 de 12ª generación o superior (ej. i5-1235U), o equivalente en rendimiento. Memoria RAM mínima de 16 GB DDR4 o superior, ampliable. Almacenamiento interno tipo SSD de 1 TB o superior, interfaz NVMe o equivalente. Sistema operativo Windows 11 original, preinstalado y licenciado. Gráficos integrados compatibles con aplicaciones de análisis y visualización de datos. Cámara web integrada, parlantes y micrófono incorporados. Conectividad mínima: Wi-Fi, Bluetooth, puerto Ethernet (RJ-45), puertos USB (mínimo 4) y salida de video (HDMI o equivalente). Incluye teclado y mouse del mismo fabricante o compatibles, conexión USB o inalámbrica. El equipo deberá contar con chasis compacto tipo All in One, diseño ergonómico y base estable. Fuente de alimentación compatible con 220/240 V / 50 Hz. Deberá entregarse nuevo, sin uso, en embalaje original de fábrica. Garantía mínima: 12 meses, con soporte técnico y disponibilidad de repuestos. Entrega: Incluye provisión, instalación básica y verificación de funcionamiento.	Unidad	Unidad	1
ACTIVOS INTANGIBLES - PINV01-698						
			Licencia académica			

54	43233004-010	Kits de softwares	institucional del software GraphPad Prism, destinada a actividades de investigación, docencia y análisis de datos científicos. Se requiere modalidad multiusuario para 2 asientos (2 usuarios simultáneos), con vigencia mínima de 5 años. El software deberá permitir análisis estadístico completo incluyendo estadística descriptiva, pruebas paramétricas y no paramétricas (t de Student, ANOVA de una y múltiples vías), pruebas post hoc (Tukey, Bonferroni, Dunnett), análisis de regresión lineal y no lineal, correlación, análisis de supervivencia y ajuste de curvas (IC50, EC50). Deberá incluir generación de gráficos científicos de alta calidad (barras, dispersión, boxplot, curvas, histogramas) con opciones avanzadas de personalización y exportación en formatos compatibles con publicaciones científicas (TIFF, EPS, PDF, PNG). El software deberá permitir importación de datos desde Excel (.xls, .xlsx) y archivos .csv, con interfaz amigable para gestión de datos. Deberá ser compatible con sistemas operativos Windows 10 o superior y macOS. La licencia deberá incluir acceso a actualizaciones y soporte técnico durante el período contratado. Se debe incluir una capacitación básica en el uso del software (virtual o presencial), acceso a manuales oficiales y soporte técnico durante la vigencia de la licencia. El proveedor deberá ser distribuidor autorizado, garantizando autenticidad del software, e incluir	Unidad	Kit	1
----	--------------	-------------------	---	--------	-----	---

			activación mediante licencia institucional. La entrega será en formato digital, incluyendo claves de acceso o cuentas institucionales, con documentación de uso. El software deberá contar con disponibilidad de uso offline una vez instalado. Vigencia mínima garantizada al momento de la entrega: 1 año.			
ENER01-02						
55	44103103-001	Tóner	Cartucho de tinta negro genuino original para impresora RICOH IM 430 F	Unidad	Caja	1
INIC01-241						

56	45111604-001	Proyector de diapositiva	Proyector Multimedia: Tecnología DLP. Brillo de 4.000 lúmenes o superior. Resolución nativa de 1280 x 800 píxeles o superior. Formato de pantalla nativo 16:10 o superior. Relación de contraste de 20.000:1 o superior. Capacidad de reproducción de 1,07 billones de colores o superior. Vida útil de lámpara de hasta 15.000 horas o superior. Corrección trapezoidal vertical de $\pm 40^\circ$. Zoom óptico de 1,1x o superior. Interfaces: 1 puerto HDMI; 1 puerto VGA de entrada; 1 puerto RS-232; 1 entrada de audio (Mini Jack); 1 salida de audio (Mini Jack); 1 puerto USB Tipo A; 1 puerto USB Mini B. Debe soportar conexión a Internet de forma nativa o mediante adaptador de la misma marca ofertada. Bocina integrada de 10 W o superior. Debe incluir: 1 control remoto; 1 cable HDMI; 1 cable de alimentación. Garantía escrita mínima de 12 (doce) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de recepción del equipo	Unidad	Caja	1
----	--------------	--------------------------	--	--------	------	---

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:

a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,
- ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
- ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Documentos Legales:

-Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria; (*)

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los 3 años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2023, 2024 y 2025)

c) Para contribuyentes de exclusivamente IVA

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (3 últimos meses anteriores a la fecha de apertura)

Documentos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE, extraídos del Sistema Marangatú de la DNIT, en base a la presentación del Formulario N° 158.

c. Para IRPC/IRE SIMPLE Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025.

d. Para IRE GENERAL Formulario 500 de los años 2023, 2024 y 2025.

e. IVA General Formulario 120, de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

f. Formulario 515 de los 3 años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes de IRP-RSP y Formulario 516 para IRP-RGC.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

En el caso de bienes e insumos

a. *Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.*

b. *Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los ítems en tiempo y forma.*

c. *Declaración Jurada de contar con garantía por el tiempo mínimo de un año desde el momento de la entrega y puesta en marcha de los ítems 49, 50, 51, 52, 53 y 56.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. *Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas del Llamado.*

b. *Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para cumplir con el suministro de los ítems en tiempo y forma.*

c. *Declaración Jurada de contar con garantía por el tiempo mínimo de un año desde el momento de la entrega y puesta en marcha de los ítems 49, 50, 51, 52, 53 y 56.*

Experiencia Requerida

Para determinar la experiencia, el oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria la provisión de bienes y/o insumos, objetos de esta licitación, para lo cual se considerarán los siguientes documentos:

Copias de Contratos ejecutados y/o facturaciones provisión de bienes y/o insumos y/o equipos, objetos de la licitación, con instituciones públicas y/o Privadas, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo **50 (cincuenta) %** del monto total de su oferta

siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años **2023-2025**.

En caso de CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/insumos licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el **60 (sesenta) %** de los criterios de calificación, y el **40 (cuarenta) %** restante lo cumplirán el o los demás integrantes el consorcio.

Documentos requeridos para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios (*)

(Remitir en formato digital la planilla de precios al correo uocfcq@qui.una.py una vez solicitado por Nota por el Comité de Evaluación)

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la firma hasta 30 corridos días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes
1	ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO INIC01-175, INIC01-206, INIC01221, PINV01-4, PINV01-59, PINV01-168, PINV01-192, PINV01-632, PINV01-698, MULT01-5 Y ENER01-2	Segun SICP	Segun SICP	FCQ-UNA	Si los bienes se encuentran en el país: en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra al Proveedor adjudicado; y en caso de importación: 90 (noventa) días corridos, desde la notificación de la Orden de Compra al Proveedor adjudicado. La notificación se realizará al correo electrónico declarado por el proveedor en el formulario de oferta.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

No Aplica

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Factura / Remisión / Acta de recepción	Factura / Remisión / Acta de recepción	Segun lo establecido en el apartado de Plan de entrega de los bienes

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se harán a plazos y en guaraníes en base a la cotización que figura en la lista de precios, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la solicitud de pago.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) conforme a la normativa vigente del artículo 63 de la Ley 7021, y reglamentado por el Decreto N.º 2264/2024.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los documentos mencionados mas arriba; se realizará previa presentación de la Factura Crédito y la Nota de remisión original, dentro de los sesenta (60) días calendario de presentadas dichas documentaciones.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Dónde: Dónde:

Pr: Pr: Precio Reajustado.

P: P: Precio adjudicado

IPC1: IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la provisión del bien.

IPC0: IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Para tal efecto, EL PROVEEDOR deberá solicitar por escrito a LA CONTRATANTE. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente en el cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 y INIC01-241", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTOS PINV01-59; PINV01-632; PINV01-698; PINV01-192; PINV01-04; MULT01-5; PINV01-168; ENER01-02 y INIC01-241

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2026 para la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por UGPI N° 003/2026, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
---------------	-------------------	-------------	-------	-------------	------------------	----------	-----------------	-------------

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.